



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



GREEN
CLIMATE
FUND

Política Climática de Guatemala

Documento técnico didáctico



Elaborado por:  **INCAE** BUSINESS
SCHOOL

Créditos y agradecimientos

El presente documento es parte de un conjunto de materiales sobre política y financiamiento climático, que han sido elaborados en el marco del proyecto *“Fortaleciendo capacidades institucionales y acelerando la preparación en finanzas climáticas para una mayor acción climática en Guatemala”*, financiado por el Fondo Verde del Clima (FVC) y ejecutado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Con la preparación de estos materiales se busca contribuir a fortalecer los conocimientos generales del personal del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y de las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad guatemalteca en materia de financiamiento climático, así como facilitar la gestión y movilización de recursos de manera efectiva para poner en marcha los planes, políticas y estrategias nacionales que les permitan alcanzar sus objetivos y metas previstas en material de cambio climático.

La elaboración estuvo a cargo de un equipo de profesionales del Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) de INCAE Business School. Se agradece la orientación estratégica y la revisión editorial de los equipos del MARN y GIZ:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

- Dr. Edwin Castellanos, Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático.
- Ing. Andrea Lucrecia Fión Góngora, Directora de Cambio Climático.
- Ing. Karla Fabiola Díaz Ibarra, Asesora Profesional de la Dirección de Cambio Climático.

Oficina de la GIZ en Guatemala:

- Lic. Jorge Asturias, Asesor Coordinador, Proyecto Readiness-GCF.
- Lic. Jenny Vásquez, Asesora de Finanzas y Gobernanza Climática, Proyecto Readiness-GCF



© GIZ

Lista de acrónimos

AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
AGAAI	Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
AP	Acuerdo de París
ASOREMA	Asociación Nacional de Organizaciones No-Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente
BTR	Informe Bienal de Transparencia (Biennial Transparency Report)
ACA	Captura y almacenamiento de carbono
CCFS	Consejo Consultativo de Finanzas Sostenibles
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
GCI	Grupo de Coordinación Interinstitucional
GIMBUT	Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
GEI	Gases de efecto invernadero
GTAbe	Grupo Técnico de Adaptación basada en Ecosistemas
INAB	Instituto Nacional de Bosques
InterU-GRD	Plataforma Guatemalteca Interuniversitaria de Gestión de Riesgo de Desastres
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático



© GIZ

IPPU	Procesos Industriales y Uso de Productos (Industrial Processes and Product Use)
IRC	Índice de Riesgo Climático
LTS	Estrategia Climática a Largo Plazo (Long Term Strategy)
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICCG	Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MRV	Medición, Reporte y Verificación
MTR	Marco de Transparencia Reforzado
NAP	Plan Nacional de Adaptación (National Adaptation Plan)
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada (Nationally Determined Contribution)
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PANCC	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático
PIB	Producto Interno Bruto
REDFIA	Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SGCCC	Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático
SNICC	Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático
UTCUTS	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
URL	Universidad Rafael Landívar
UVG	Universidad del Valle de Guatemala

Tabla de Contenido

1.	Introducción	6
2.	Problemática climática global y nacional	7
3.	Acción frente al cambio climático	13
4.	Marco internacional para la acción climática	16
5.	Marco institucional para el abordaje del cambio climático en Guatemala	18
6.	El marco de política climática de Guatemala	21
7.	Compromisos e instrumentos en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París	25
8.	Roles y mecanismos para la participación de actores no estatales.....	30
9.	Recapitulación y cierre	33
10.	Referencias	34

I. Introducción

El cambio climático es un reto global urgente que implica la necesidad de una transformación profunda en la forma de cómo producimos, consumimos e invertimos para reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y adaptarnos a las nuevas circunstancias climáticas. Ante este desafío, se requiere acción inmediata y cooperación internacional para transitar hacia una economía sostenible y resiliente.

Guatemala es considerado uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático global, tanto por su ubicación geográfica como por los desafíos estructurales de naturaleza social y ambiental que enfrenta el país (Gobierno de Guatemala, 2023). Esta vulnerabilidad se evidencia en los impactos directos de eventos climáticos tales como sequías prolongadas en el Corredor Seco y fenómenos hidrometeorológicos extremos en la seguridad alimentaria, la infraestructura nacional y la economía de las comunidades más desfavorecidas.

Para enfrentar esta realidad, el país ha establecido una arquitectura legal que institucionaliza la adaptación al cambio climático y la mitigación de los gases de efecto invernadero como prioridades nacionales. Estos esfuerzos se integran estratégicamente en el Plan K'atun 2032, el cual promueve una gobernanza donde el Estado y los actores no estatales colaboran para fortalecer la resiliencia territorial, buscando proteger la biodiversidad y garantizar un desarrollo que no comprometa los recursos de las futuras generaciones.

Este esfuerzo conjunto requiere el fortalecimiento de conocimientos y capacidades en todos los ámbitos de la sociedad. El presente documento busca contribuir a ese fortalecimiento, resumiendo los principales elementos de la problemática del cambio climático a nivel global y nacional, así como la respuesta de la comunidad internacional y del país orientadas a atenuar las causas y los efectos de este fenómeno.



2. Problemática climática global y nacional

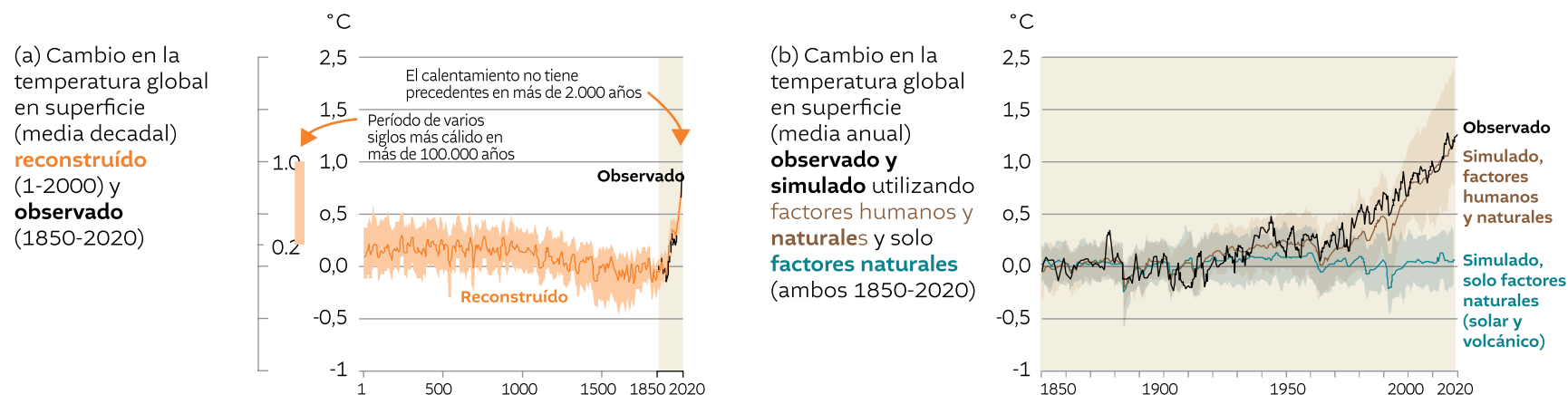
¿Qué es el cambio climático?

El cambio climático “es un cambio a largo plazo en los patrones meteorológicos promedio que han llegado a definir los climas locales, regionales y globales de la Tierra” (NASA, 2024a). A lo largo de la historia de la Tierra se han experimentado varios períodos de cambio climático, como por ejemplo eras glaciales o calentamientos globales, los cuales han correspondido a procesos propios del planeta (NASA, 2024b). Sin embargo, el calentamiento global que experimenta actualmente el planeta Tierra se debe principalmente por la actividad humana.

Existe evidencia inequívoca de que la Tierra se está calentando a un ritmo sin precedentes (NASA, 2024b). Las observaciones científicas señalan que durante la década 2011-2020 la temperatura media global en la superficie fue 1.09 °C más alta con respecto a los niveles preindustriales (IPCC, 2021a).

La figura 1 muestra los cambios en la temperatura media global en superficie con respecto al período 1850-1900. Los gráficos que se muestran en dicha figura evidencian que el aumento de temperatura media global en las últimas décadas no tiene precedentes en más de 2,000 años y que el aumento ha sido principalmente debido a factores humanos. El gráfico a) muestra el cambio de temperatura media global en superficie en los últimos 2020 años, mientras que el b) muestra la misma variable de manera específica para el período 1850 -2020.

Figura 1. Cambios en la temperatura global en superficie con respecto al período 1850–1900



Fuente: IPCC, 2021a.

Información de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha confirmado que 2024 fue el año más cálido registrado, basándose en seis conjuntos de datos internacionales. Ese año fue el primero con una temperatura media global de más de 1.5 °C por encima del promedio de 1850-1900 y los últimos diez años (2015-2024) han figurado entre los diez más cálidos, en una extraordinaria racha de temperaturas récord (OMM, 2025a). Las temperaturas excepcionales continuaron en 2025, año que se prevé sea el segundo o tercer año más cálido registrado, según la Actualización sobre el Estado del Clima Mundial de la OMM (OMM, 2025b).

Causas del cambio climático

Los **gases de efecto invernadero** (GEI) se acumulan en la atmósfera y atrapan el calor de la Tierra y actúan como una manta aislante, calentando el planeta y dificultando la liberación de calor al espacio exterior. A esto se le llama “efecto invernadero” y es un proceso natural que hace que la Tierra sea habitable para los seres humanos. Sin el efecto invernadero natural, la temperatura media global sería unos 33 °C más fría (IPCC, 2021b).

Infografía



Presione el ícono para visualizar una infografía que presenta los principales gases de efecto invernadero.

El calentamiento global actual se está produciendo por un aumento acelerado de las emisiones de gases de efecto invernadero debido a las actividades humanas. La principal actividad que aumenta los niveles de GEI es la utilización de combustibles fósiles, pero también contribuyen la tala de bosques, la agricultura y la ganadería, los procesos industriales y la gestión de desechos, entre otros (IPCC, 2021b).

Efectos observados

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), organismo de las Naciones Unidas que evalúa la ciencia relacionada con el cambio climático, afirma que éste ya influye en muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo (IPCC, 2021a).

El cambio en los patrones climáticos desencadena eventos tales como olas de calor, sequías, precipitaciones extremas, ciclones tropicales más intensos, aumento del nivel del mar y la acidificación de los océanos, los cuales amenazan la vida humana, las actividades económicas y medios de vida, la biodiversidad y ecosistemas, entre otros.

El IPCC también indica que el cambio climático ya está causando impactos negativos, daños y pérdidas relacionados con la biodiversidad, el capital natural y las personas. Existe evidencia de impactos generalizados en los ecosistemas terrestres y marinos,

las personas, los asentamientos humanos y la infraestructura. Las personas y los sistemas más vulnerables se ven afectados de manera desproporcionada y algunos de los impactos son irreversibles dado que los sistemas naturales y humanos se ven empujados más allá de su capacidad de adaptación (IPCC, 2022a).

Impactos en la vida y la economía



Presione el ícono para ver un video en el que se comentan los impactos que el cambio climático ya está teniendo en la vida de las personas y la economía.



Escenarios futuros

América Latina es una de las regiones del mundo donde se proyecta que los efectos e impactos del cambio climático, como las olas de calor, la disminución del rendimiento de los cultivos, los incendios forestales, el agotamiento de los arrecifes de coral y los eventos extremos, serían más intensos (Naciones Unidas, 2021).

Para Centroamérica, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) señala que el calor extremo, la sequía, el aumento relativo del nivel del mar, las inundaciones costeras, la erosión, las olas de calor marinas, la aridez oceánica, así como la aridez, la sequía y los incendios forestales, aumentarán para mediados de siglo. Se proyectan para la región olas de calor masivas y un aumento en la frecuencia de los eventos cálidos extremos para finales del siglo XXI.

La temporada de lluvias probablemente experimentará canículas (mid-summer droughts, en inglés) más pronunciadas para fines de este siglo (IPCC, 2022b). Bajo un escenario de cambio climático con un calentamiento de 3.5 °C y una disminución del 30 % en las precipitaciones, se daría una reducción en la producción y exportación de cultivos y ganado. Para 2100, la disponibilidad de agua per cápita disminuiría un 82 % y un 90 % en promedio bajo los escenarios de bajas emisiones y de altas emisiones, respectivamente (IPCC, 2022b).

Recientemente, en la región centroamericana se han desarrollado estudios que plantean escenarios climáticos basados en los diferentes escenarios de emisiones de GEI y metodologías desarrolladas por el IPCC. Las siguientes figuras muestran algunos resultados del “Visor de Escenarios de Cambio Climático en Centroamérica” elaborados con apoyo del Programa Euroclima+.

Figura 2. Cambio de temperatura máxima para Centroamérica, de enero a diciembre, para el escenario SSP5-8.5 para el período 2071-2100 (Modelo: Promedio Modelos)



Fuente: Visor de Escenarios de Cambio Climático en Centroamérica.

Figura 3. Cambio de temperatura máxima para Centroamérica, de enero a diciembre, para el escenario SSP5-8.5 para el período 2041-2070 (Modelo: Promedio Modelos)

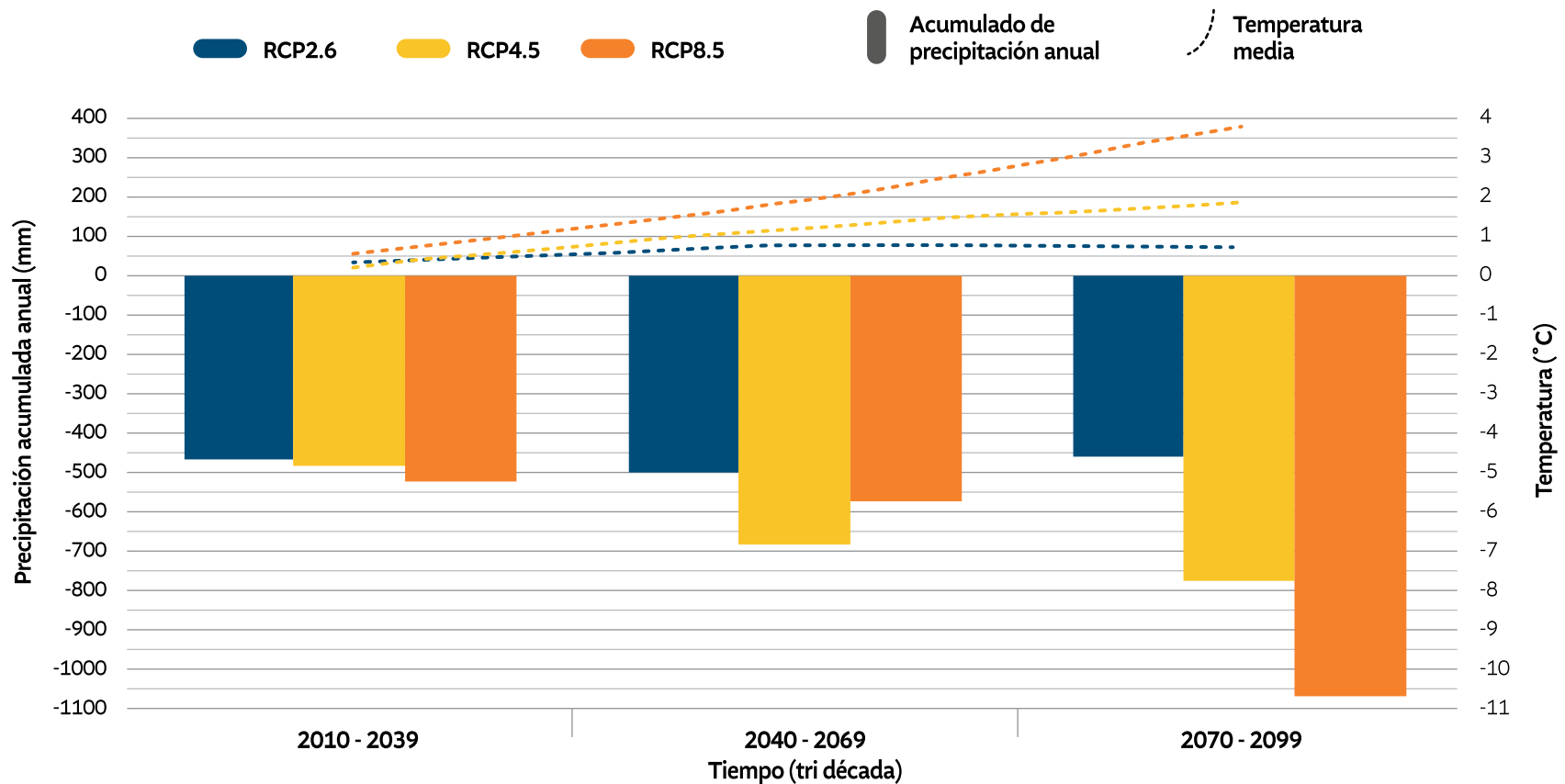


Fuente: Visor de Escenarios de Cambio Climático en Centroamérica.



En Guatemala, de acuerdo con la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, los escenarios climáticos futuros prevén, bajo los tres escenarios analizados, aumentos graduales de temperatura y disminuciones de los acumulados de precipitación para todo el siglo XXI. Considerando el escenario de mayores emisiones, hacia final de siglo se podría esperar una disminución de la precipitación acumulada anual de 1,100 mm y un aumento de la temperatura media de casi 4°C. Al mismo tiempo, las sequías podrían ser más prolongadas y las épocas de lluvia menos cuantiosas, pero más intensas (Gobierno de Guatemala, 2021b).

Figura 6. Proyecciones climáticas de temperatura y lluvia para Guatemala, según los tres escenarios estudiados, período 2010-2099



Fuente: Tercera Comunicación Nacional.

3. Acción frente al cambio climático

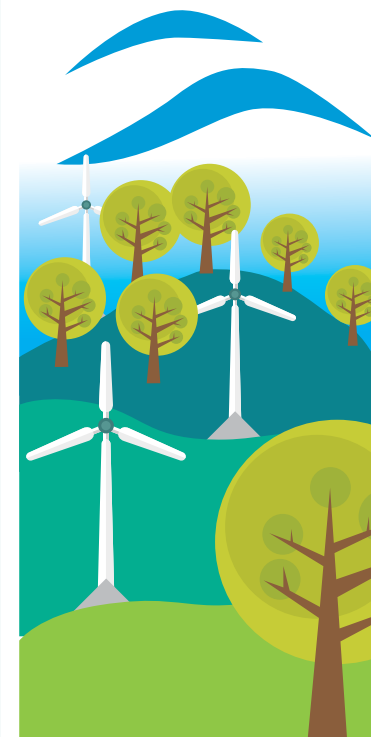
Si bien el futuro parece poco prometedor, todavía hay oportunidad de actuar para reducir al máximo las emisiones de GEI y adaptarse a los cambios que son inevitables, promoviendo un desarrollo resiliente y bajo en emisiones. En esta sección se desarrollan los conceptos de mitigación y adaptación, elementos clave de la acción climática.

Mitigación

La Ley Marco de Cambio Climático de Guatemala define el concepto de mitigación del cambio climático como las actividades que limitan las emisiones de GEI y/o aumentan la captura de carbono en sumideros, con la intención de disminuir o prevenir los impactos climáticos futuros en la sociedad (Gobierno de Guatemala, 2013). En la siguiente tabla se presentan algunos ejemplos de medidas de mitigación identificadas por el IPCC.

Tabla 1. Ejemplos de medidas de mitigación

Sector	Medidas de mitigación (ejemplos)
Energía	• Energías renovables: eólica, solar, bioenergía, geotérmica, hidroeléctrica, captura y almacenamiento de carbono (CAC), bioenergía con CAC, reemplazo de combustibles de origen fósil. • Mejoras de eficiencia energética de las tecnologías de suministro de energía, mejor transmisión y distribución, generación mixta de calor y electricidad y cogeneración. • Control de emisiones fugitivas de metano. • Cambio a combustibles de bajas emisiones de carbono (por ejemplo, hidrógeno/ electricidad producida con fuentes bajas en emisiones, biocombustibles). • Mejoras de la eficiencia (motores, diseño de los vehículos, electrodomésticos, materiales más ligeros), cambio de modalidad (por ejemplo, de vehículos ligeros individuales al transporte público o del transporte aéreo a vehículos pesados o al ferrocarril), eco-conducción, mejora de la logística del transporte de mercancías, evitación de desplazamientos, mayor índice de ocupación. • Planificación de la infraestructura de transporte, planificación urbana.



Agricultura, ganadería, silvicultura y otros usos de los suelos	• Medidas de reducción de las emisiones: metano (por ejemplo, gestión de la ganadería), óxido nitroso (por ejemplo, uso de fertilizantes), conservación de los reservorios de carbono existentes (gestión sostenible de los bosques, reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, prevención de incendios, agrosilvicultura), reducción de la intensidad de las emisiones. • Opciones de secuestro: aumento de los reservorios de carbono existentes (por ejemplo, forestación, reforestación, sistemas integrados, secuestro de carbono en el suelo). • Opciones de sustitución: uso de productos biológicos en lugar de productos derivados de combustibles fósiles o de altas emisiones de GEI (por ejemplo, bioenergía, productos aislantes). • Medidas del lado de la demanda: reducción de pérdida y el desperdicio de alimentos, cambios en la dieta humana, uso de productos duraderos derivados de la madera.
--	---



Fuente: IPCC (2015).

Adaptación

La Ley Marco de Cambio Climático también define el concepto de adaptación al cambio climático como los ajustes en los sistemas naturales y humanos que se presentan como respuesta a cambios climáticos actuales o futuros y sus efectos, los cuales disminuyen los daños o potencian las oportunidades de intervención (Gobierno de Guatemala, 2013).

Las acciones de adaptación pueden adoptar muchas formas, según el contexto particular de una comunidad, empresa, organización, país o región. No existe una “solución única”: la adaptación puede abarcar desde la construcción de defensas contra inundaciones, el establecimiento de sistemas de alerta temprana para ciclones, el cambio a cultivos resistentes a la sequía, hasta el rediseño de los sistemas de comunicación, las operaciones comerciales y las políticas gubernamentales. Muchas naciones y comunidades ya están tomando medidas para construir sociedades y economías resilientes. Sin embargo, se necesitarán mayores acciones y ambiciones para gestionar los riesgos de manera rentable, tanto ahora como en el futuro (UNFCCC, s.f.).

La siguiente tabla muestra algunos ejemplos de enfoques y estrategias de adaptación para sectores específicos, identificados por el IPCC.

Tabla 2. Ejemplos de enfoques y estrategias de adaptación.

Sector	Enfoques (ejemplos)
Recursos de agua dulce	• Técnicas de gestión adaptativa de los recursos hídricos, como la planificación de escenarios, los enfoques basados en el aprendizaje y las soluciones flexibles y de bajo riesgo.
Producción de alimentos/zonas rurales	• Respuestas tecnológicas. • Mejora del acceso de los pequeños agricultores al crédito y otros recursos de producción esenciales. • Fortalecimiento de las instituciones a nivel local y regional. • Mejora del acceso a los mercados mediante reformas al comercio.
Zonas urbanas/sectores y servicios económicos fundamentales	• Gobernanza eficaz a varios niveles. • Sintonización de las políticas y los incentivos. • Fortalecimiento de la capacidad de adaptación de los gobiernos y comunidades locales. • Sinergias con el sector privado. • Financiación y desarrollo institucional adecuados.
Salud humana, seguridad y medios de subsistencia	• Fortalecimiento de los sistemas de prestación de servicios y las instituciones existentes. • Seguros y protección social.

Fuente: IPCC (2015).

En esta materia, un enfoque clave es el de **Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)**.



Presione el ícono para ver un video en el que se explica este concepto.

Co-beneficios de la acción climática

Es importante tener en cuenta que una acción de adaptación puede tener un efecto positivo en la mitigación del cambio climático y viceversa. Estos efectos se conocen como co-beneficios entre mitigación y adaptación. Por ejemplo, la gestión sostenible de los bosques tiene a la vez beneficios de mitigación y de adaptación, las medidas de eficiencia energética que reducen emisiones pueden también contribuir a la adaptación ante el incremento de demanda energética por los aumentos de temperatura.



También se habla de co-beneficios en referencia a efectos positivos de las acciones de mitigación en aspectos no climáticos del desarrollo, por ejemplo, las medidas de mitigación en el sector transporte pueden tener impactos positivos en la salud, la productividad y en general la calidad de vida de los habitantes de una ciudad.

Entender estos co-beneficios es clave a la hora de diseñar estrategias, medidas y acciones ante el cambio climático, buscando maximizar estos impactos positivos y avanzar hacia patrones de desarrollo que respondan a objetivos económicos y sociales, al mismo tiempo que se incrementa la resiliencia y se reducen emisiones, es decir, un desarrollo inclusivo, resiliente y de bajas emisiones.

4. Marco internacional para la acción climática

La **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (CMNUCC o UNFCCC, por sus siglas en inglés) es un tratado internacional firmado en la “Cumbre de la Tierra” realizada en Río de Janeiro en 1992 y ratificado en 1994, que representa la base de las negociaciones climáticas internacionales. Ha sido firmado por 197 países, entre ellos Guatemala, que se denominan “Partes” de la Convención.

El objetivo de la CMNUCC es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible (CMNUCC, 1992).

Las Partes signatarias de la CMNUCC, conscientes de la necesidad de limitar de manera urgente el aumento de la temperatura media global para evitar futuros daños catastróficos en el planeta y las personas, adoptaron el **Acuerdo de París** en 2015, durante la Vigésima primera Conferencia de las Partes de la CMNUCC en París, Francia.

El Acuerdo de París (AP), que entró en vigencia en noviembre de 2016, es un acuerdo internacional vinculante que busca reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza (CMNUCC, 2015). Los objetivos de este Acuerdo son:

- Mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y
- Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. (CMNUCC, 2015).

El Acuerdo de París pide a cada país que defina y comunique sus acciones climáticas posteriores a 2020, conocidas como sus **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)**, por sus siglas en inglés). Las NDC son el núcleo del Acuerdo de París y en su conjunto determinan si el mundo alcanza sus objetivos climáticos a largo plazo.

Las NDC se presentan a la Secretaría de la CMNUCC y se actualizan cada cinco años. Cada actualización debe mostrar progreso sobre la anterior y la más alta ambición que le sea posible al país. Los países tenían el compromiso de presentar su tercera NDC (NDC 3.0) durante el 2025.



Presione el ícono para ver un video publicado por la Secretaría de la UNFCCC . [¿Qué son las NDC?](#)

Adicionalmente, el Acuerdo de París señala que es necesario que los países formulen y presenten ante la secretaría de la CMNUCC **estrategias climáticas a largo plazo** con la mira puesta en la mitad del siglo o el año 2050. Estas estrategias, conocidas por su abreviación en inglés, “**LTS**” o “**LT- LEDS**”, ofrecen una visión a largo plazo que le da coherencia y dirección a los compromisos climáticos nacionales de corto plazo, como la NDC. Un buen número de países han formulado o están formulando este tipo de estrategias, con miras a un balance neto cero de emisiones al 2050. En el caso de Guatemala, su LTS se llama “**Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**”.

El Acuerdo también enfatiza la importancia de los **Planes Nacionales de Adaptación (PNA)**, que buscan identificar las necesidades de adaptación a mediano y largo plazo, basándose en los últimos avances científicos sobre el clima. Una vez que se han identificado las principales vulnerabilidades al cambio climático, el proceso de los PNA desarrolla estrategias para abordarlas.

Además, el AP establece un **Marco de Transparencia Reforzado (MTR) para las medidas adoptadas y el apoyo recibido en mitigación y adaptación por las Partes**, tomando en cuenta sus diferentes capacidades. El MTR se basa en el sistema de **medición, reporte y verificación (MRV)** en el marco de la Convención y busca fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva.

El MTR pide a los países informar periódicamente (Informes Bienales de Transparencia) sobre sus acciones de mitigación, adaptación y el apoyo proporcionado/recibido, a través de los **Informes Bienales de Transparencia (BTR)**, por sus siglas en inglés), permitiendo una revisión por expertos internacionales y fomentando la rendición de cuentas para informar el **Balance Mundial** (Global Stocktake) y mejorar la ambición climática, todo con flexibilidad para las capacidades nacionales.

Otro elemento importante del Acuerdo del París es que incorpora y fortalece el **Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños**, que fue establecido en la COP19 en 2013, para abordar los impactos adversos del cambio climático que superan la capacidad de adaptación, especialmente en países vulnerables.

5. Marco institucional para el abordaje del cambio climático en Guatemala

El **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)** es la entidad rectora en materia de cambio climático en Guatemala. El MARN es responsable de difundir la Política Nacional de Cambio Climático para promover su implementación, al tiempo que también es la entidad encargada de ejercer la coordinación y la facilitación de las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2009).

La Ley Marco de Cambio Climático, según Decreto 7-2013 del Órgano Ejecutivo, crea el **Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC)** y manda al MARN a presidir su Secretaría, además de las funciones que por ley le manda su Reglamento Orgánico Interno.

Infografía



Presione el ícono para visualizar una infografía sobre las funciones y composición del Consejo Nacional de Cambio Climático.

El **MARN es también el punto focal político y técnico del país ante la CMNUCC**. Para cumplir con esta función, el Despacho Superior cuenta con el apoyo de un **Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático** bajo el cual opera la **Dirección de Cambio Climático**. La principal función del Viceministerio es velar porque se formulen e implementen las políticas de recursos naturales y cambio climático en conjunto con las instituciones que tengan competencia legal.

Por su parte, la **Dirección de Cambio Climático** se encarga de diseñar e implementar planes, programas y proyectos en atención a la ley marco de cambio climático y supervisar el cumplimiento de convenios en esta materia (BTR, 2025). La Dirección cuenta con cinco departamentos:

1. Ciencia y Métrica del Cambio Climático,
2. Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático,
3. Mitigación al Cambio Climático,
4. Prevención del Riesgo ante los efectos del Cambio Climático, y

5. Lucha contra la degradación de tierras, la desertificación y la sequía.

Por otra parte, en el contexto del Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París, Guatemala ha desarrollado un **Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático (SNICC)**.



Presione el ícono para visualizar un video en el que se explican las funciones y composición del SNICC.

En cuanto a los roles y responsabilidades de **otras entidades del sector público**, la Ley Marco de Cambio Climático establece lo siguiente (Gobierno de Guatemala, 2013):

- Todas las entidades del sector público dedicadas al estudio, investigación y aplicación científica y tecnológica, diseñarán e implementarán planes, programas, proyectos, acciones y actividades para mejorar la gestión de riesgo, reducir la vulnerabilidad, mejorar la adaptación y contribuir a la reducción de emisiones de GEI.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) prestarán la colaboración que las municipalidades del país necesiten para adecuar sus planes de ordenamiento territorial, para los fines de la presente ley.
- Las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con sus respectivas competencias, al atender el ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación al cambio climático, tomarán en cuenta los resultados de las comunicaciones nacionales del cambio climático y las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales de sus respectivos territorios.
- Las instituciones públicas a las que les corresponda, ejecutarán los planes y programas de gestión de riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias del país.
- Con base en el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, las instituciones públicas que corresponda, deberán contar con planes estratégicos institucionales, los que deberán revisarse y actualizarse periódicamente. Se priorizan las siguientes áreas: salud humana; zonas marino-costeras; agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas; e infraestructura.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), establecerán políticas y programas para evitar la degradación, mejorar la conservación del suelo y establecer las recomendaciones para el uso productivo del mismo.

- El Ministerio de Energía y Minas (MEM), en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) elaborará el Plan Nacional de Energía para la Producción y el Consumo basado en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la promoción de tecnologías para la eficiencia y el ahorro energético y la reducción de gases de efecto invernadero.
- El Instituto Nacional de Bosques (INAB), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ajustarán y diseñarán conforme a los objetivos y principios de la presente ley, las políticas, estrategias, programas, planes y proyectos para el desarrollo y aprovechamiento sostenible y la gestión de los recursos forestales, incluyendo la promoción de servicios ambientales que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero y la conservación de los ecosistemas forestales.
- El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), junto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), emitirán, en un plazo máximo de 24 meses la normativa que regule las emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte público colectivo e individual. El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) propondrán la normativa para establecer un programa de incentivos fiscales y subsidios enfocado en el uso de energías limpias para el transporte público y privado.
- Todas las instituciones públicas, en lo que les corresponda, promoverán y facilitarán, en el plano nacional, regional y local, acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación respecto a Impactos del cambio climático.
- Todas las instituciones públicas que tengan funciones asignadas por esta ley deberán asignar dentro de su presupuesto los recursos necesarios para el cumplimiento de las mismas.

Finalmente, es importante considerar que el país está desarrollando un marco institucional y normativo relacionado con el financiamiento climático, que se detalla en el documento técnico “Financiamiento Climático en el Contexto de Guatemala”, que complementa al presente material.



6. El marco de política climática de Guatemala

Guatemala cuenta con un robusto marco de política climática, el cual se ha venido desarrollando y actualizando de acuerdo con las necesidades del país y a las obligaciones dentro del marco internacional de cambio climático.

El país fue el primero de Centroamérica en promulgar una Ley Marco de Cambio Climático, que fortalece la gobernanza para la acción climática. Adicionalmente, el abordaje del cambio climático se institucionaliza a través de otros instrumentos de política, que se presentan en esta sección.

Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo 329-2009) tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático (Gobierno de Guatemala, 2009).

Las áreas de incidencia de la política son las siguientes (Gobierno de Guatemala, 2009):

1. Desarrollo de capacidades nacionales y transferencia de tecnología
2. Reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la adaptación al cambio climático en sectores clave de la sociedad
3. Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero

Decreto 7-2013. Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero

La Ley Marco de Cambio Climático de Guatemala tiene como objeto establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país (Gobierno de Guatemala, 2013).

Como se mencionó anteriormente, a través de esta Ley se crea el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático adscrito al MARN y establece responsabilidades para diferentes instituciones públicas. Además, manda a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a incorporar la variable de cambio climático en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo. Estos planes deben ser incluidos por la SEGEPLAN en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Finalmente, la Ley instruye a las instituciones públicas a las que les corresponda, contar con planes estratégicos institucionales con base en el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, así como ejecutar los planes y programas de gestión de riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias del país (Gobierno de Guatemala, 2013).

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: “K'atun, Nuestra Guatemala 2032” constituye la política de desarrollo de largo plazo de Guatemala. Este plan establece una ruta hacia el desarrollo sostenible para el país articulando diversas políticas, planes, programas, proyectos e inversiones hasta el año 2032. Se enfoca en cinco ejes prioritarios principales para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos, incluyendo el bienestar de la gente y el Estado como garante de derechos (Gobierno de Guatemala, 2014).

El cuarto eje de desarrollo se llama “**Recursos naturales hoy y para el futuro**” y plantea que el desarrollo sostenible no puede concebirse sin una adecuada gestión del ambiente y los recursos naturales. Entre las prioridades de este eje destacan (Gobierno de Guatemala, 2014):

- Adaptación y mitigación al cambio climático
- Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y mitigación frente al cambio climático
- Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales
- Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia cultural, étnica y etaria
- Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria, y la adaptación y mitigación frente al cambio climático
- Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria
- Manejo integral y participativo de los desechos sólidos
- Gestión sostenible de los sistemas marino-costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia étnica, cultural y etaria
- Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia cultural, étnica y etaria

De manera posterior a la adopción del Plan Nacional K'atún, se llevó a cabo un proceso de articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del cual surgieron las siguientes 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo, publicadas en 2017 (SEGEPLAN, s.f.).

- Protección social y reducción de la pobreza
- Acceso a servicios de salud
- Acceso al agua y gestión de recursos naturales
- Empleo e inversión
- Educación
- Valor económico de los recursos naturales
- Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Reforma fiscal integral
- Ordenamiento territorial



Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)

El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático tiene la finalidad de orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país en la implementación de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos y resultados plasmados en la Ley Marco de Cambio Climático. El Plan que está vigente actualmente fue publicado en 2018, y en 2026 se ha iniciado el proceso de actualización.

El PACNN 2018 es una versión revisada y ampliada, que tiene el objeto de preparar a la población y a las instituciones de Guatemala ante el riesgo de los impactos esperados, previniendo y reduciendo sus efectos negativos, priorizando la protección de la población vulnerable y sus medios de vida e identificando oportunidades para un mejor desarrollo del país bajo en emisiones GEI al mismo tiempo que permita el monitoreo y evaluación de las acciones a través de las metas y prioridades establecidas (Gobierno de Guatemala, 2018).

Este plan incluye metas, acciones e indicadores de adaptación y mitigación en sectores prioritarios, según puede verse en la siguiente figura. En el componente de mitigación, se tomaron los mismos sectores del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) para facilitar la vinculación de las acciones y mejorar el reporte alineado con el INGEI (BTR, 2025).

Figura 7. Sectores priorizados en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático



Fuente: BTR - Gobierno de Guatemala, 2025.

Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGcc)

El PAGcc es un instrumento que vincula la política nacional y los acuerdos internacionales para abordar las brechas de género en el contexto del cambio climático. Su objetivo es garantizar que los compromisos nacionales de cambio climático se implementen de manera interseccional y socialmente inclusiva, con perspectiva de género (MARN, SEPREM & UICN, 2024).

El PAGcc se enfoca en cinco temas prioritarios vinculados con la NDC de Guatemala, a saber: **agricultura, zonas marino-costeras, recursos forestales, áreas protegidas, gestión del recurso hídrico y energía**. Se establecen planes para cada sector priorizado los

cuales contienen objetivos, actividades, indicadores y entidades rectoras y colaboradoras claramente identificadas. La rectoría de este instrumento es responsabilidad del MARN. El seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento lo realizará en conjunto con el SNICC (MARN, SEPREM & UICN, 2024).

7. Compromisos e instrumentos en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París

En el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París y como parte de la política climática nacional, Guatemala ha desarrollado instrumentos específicos que detallan las acciones que el país ha planificado para contribuir con los objetivos de dicho acuerdo. El siguiente gráfico muestra una cronología de estos instrumentos, que se describen posteriormente.



A continuación, se describe el enfoque y contenido de los documentos vigentes en la actualidad.

Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Guatemala

Tal como se ha explicado anteriormente, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) representan los compromisos climáticos de cada país, tanto de mitigación como de adaptación, en el marco del Acuerdo de París. A la fecha de preparación de este documento, la versión vigente en Guatemala es la **NDC 2021**, que corresponde a la segunda NDC del país. El siguiente cuadro muestra la meta de mitigación presentada en este documento.

Cuadro 1. Meta de la NDC 2021 de Guatemala

Meta– NDC 2021

Meta no condicionada al apoyo internacional: Al 2030, se ha reducido el 11.2 % de las emisiones de GEI con respecto al escenario tendencial (BAU), lo cual conlleva reducir las emisiones a 64.9 millones de toneladas de CO₂eq.

Meta condicionada al apoyo internacional: Al 2030 se ha reducido el 22.6 % de las emisiones de GEI con respecto al escenario tendencial (BAU), lo cual conlleva reducir las emisiones hasta 56.6 millones de toneladas de CO₂eq.

Fuente: NDC 2021 – Gobierno de Guatemala.

En respuesta a lo requerido por el Acuerdo de París, el país se encuentra actualmente trabajando en la elaboración de la NDC 3.0. Según información proporcionada por el MARN, se prevé que la NDC 3.0 incremente de manera significativa la ambición climática nacional. Inicialmente se ha discutido una reducción aproximada del 16.3% de las emisiones respecto al escenario BAU, si bien este porcentaje está sujeto a ajustes, conforme continúe la revisión técnica y la actualización del Inventario Nacional de GEI.

La mayor ambición se fundamenta no solo en el aumento del potencial de reducción estimado, sino también en que la NDC 3.0 integra un número más amplio de sectores, e incorpora un enfoque intersectorial que permite articular acciones y sinergias entre diversas áreas de política pública. La mayor parte de la reducción proyectada provendría de las acciones propuestas en los sectores de Ecosistemas Terrestres, Energía y Transporte, y Procesos Industriales y Uso de Productos, que concentran el mayor potencial de mitigación a nivel nacional.

De acuerdo con información preliminar proporcionada por el MARN, y tomando en cuenta las discusiones realizadas, se prevé que la NDC 3.0 incluya acciones en los siguientes sectores:

- Agricultura y ganadería (mitigación y adaptación)
- Gestión integral del recurso hídrico (adaptación)
- Energía (mitigación y adaptación)

- Transporte (mitigación)
- Infraestructura (adaptación)
- Ecosistemas terrestres (mitigación y adaptación)
- Ecosistemas marinos-costeros (mitigación y adaptación)
- Salud (adaptación)
- Residuos (mitigación)
- Procesos industriales y uso de productos (mitigación)

Adicionalmente, se tiene previsto que la NDC 3.0 de Guatemala aborde temas tales como: desarrollo resiliente al clima; pueblos indígenas y saberes tradicionales; enfoque de género y derechos humanos; grupos vulnerables (juventud, adultos mayores, personas con discapacidad); fortalecimiento de capacidades (educación, sensibilización y formación); equidad, justicia climática, ética e inclusión); transición justa; turismo sostenible; y medios de implementación.

Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Esta Estrategia, publicada en el 2021, corresponde a la Estrategia de Largo Plazo en el marco del Acuerdo de París. Es una hoja de ruta orientada a mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el crecimiento económico, el desarrollo social y la responsabilidad ambiental con bajas emisiones de GEI. Su principal objetivo es desacoplar el crecimiento económico del crecimiento de las emisiones de GEI (Gobierno de Guatemala, 2021c).

La Estrategia parte del marco legal y de planificación de Guatemala, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la Ley Marco de Cambio Climático, entre otros. También complementa con los marcos de planificación de los seis sectores principales que se abordan:

- Energía
- Agricultura y ganadería

- Transporte
- Bosques y otros usos de la tierra

- Industria
- Desechos sólidos y líquidos

Para cada uno de estos sectores se plantean acciones, medidas, políticas e iniciativas que buscan fortalecer el crecimiento económico a largo plazo, pero que a su vez contribuyan a la reducción de emisiones de GEI en el país. A estas acciones y medidas se les denomina “opciones de mitigación” y son 43 en total (Gobierno de Guatemala, 2021c).

La Estrategia impulsa la construcción de herramientas de aplicación individual, sectorial y nacional, orientadas al desarrollo con

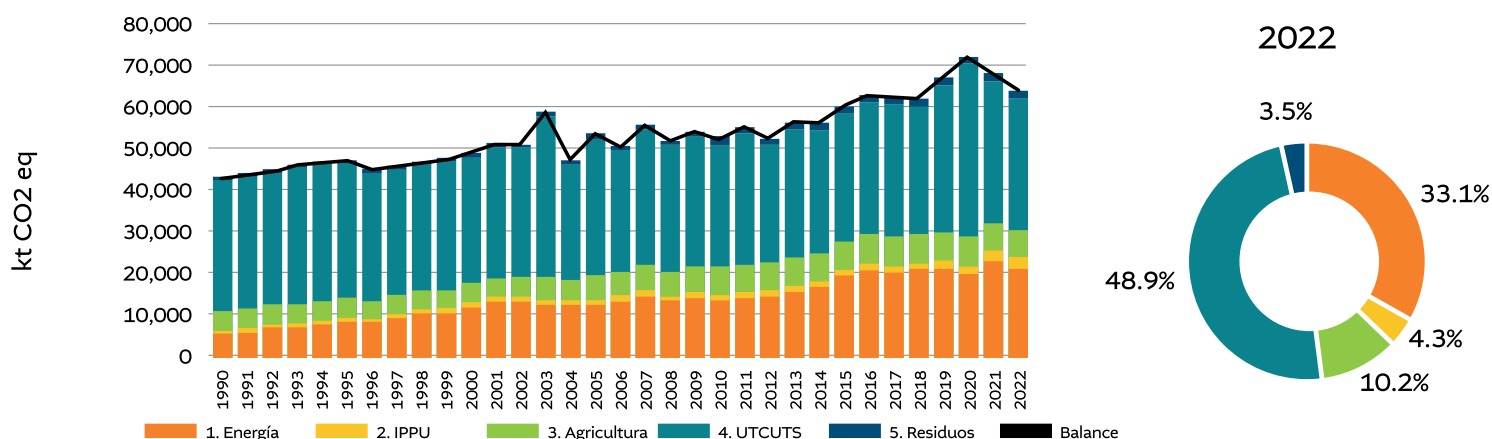
bajas emisiones, que fortalezcan la economía, mejoren la eficiencia y aumenten la rentabilidad de la producción a pequeña, mediana y gran escala, además de facilitar el acceso a mercados internacionales y nuevas fuentes y mecanismos de financiamiento. Esto contribuye de forma directa a la mitigación del cambio climático y el cumplimiento con los compromisos del país adquiridos ante la CMNUCC (Gobierno de Guatemala, 2021c).

Informe Bienal de Transparencia (BTR)

Como se mencionó anteriormente, el Marco de Transparencia Reforzado (MTR) del Acuerdo de París exige a los países informar periódicamente sobre sus acciones de mitigación, adaptación y el apoyo proporcionado/recibido, a través de los **Informes Bienales de Transparencia (BTR)**, por sus siglas en inglés). Guatemala presentó su primer BTR en 2025, el cual incluye la más reciente actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), que cubre el período 1990-2022, y el seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de la NDC 2021.

Según el INGEI 1990-2022 presentado en el BTR, el balance de emisiones de Guatemala **para el año 2022 fue de 64,382.5 ktCO₂eq**, predominando las emisiones de CO₂ con 51,273.0 kt, lo que representa un 79.6 % de las emisiones nacionales. En términos absolutos, **el sector de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) fue el de mayor relevancia en el balance nacional, representando el 48.9 %, seguido por el sector energía con un 33.1 %**, agricultura con un 10.2 %, IPPU con un 4.3 % y, finalmente, residuos con un 3.5 % (Gobierno de Guatemala, 2025).

Figura 8. Resumen de las emisiones nacionales de GEI por sector (kt CO₂eq), 1990-2022



Fuente: BTR (Gobierno de Guatemala, 2025)

El BTR también presenta los avances y desafíos en la aplicación y cumplimiento de la NDC 2021. En 2024 se realizó un **ejercicio nacional de monitoreo de avances de la NDC** en el cual participaron las instituciones rectoras y los implementadores identificados por el MARN. Durante este ejercicio se realizaron talleres con mesas sectoriales donde se realizaron consultas sobre avances con base en las metas establecidas en la “Hoja de Ruta para la implementación de la NDC actualizada”.

Si bien por diferentes razones no se pudo calcular un porcentaje de avance en la meta de reducción de emisiones establecida en la NDC 2021, el BTR concluye que, pese a los desafíos, Guatemala avanza en la implementación de políticas de adaptación y mitigación, así como en la elaboración de otros instrumentos de política pública. Se enfatiza la importancia de la cooperación internacional y el apoyo técnico recibido, los cuales han sido fundamentales para institucionalizar la gestión de datos climáticos y garantizar que el país pueda informar de manera transparente sobre sus metas de descarbonización y resiliencia para el año 2030.



8. Roles y mecanismos para la participación de actores no estatales

El Gobierno de Guatemala ha institucionalizado la participación del sector privado, la academia, grupos indígenas, campesinos y otras organizaciones no gubernamentales en las discusiones y acciones frente al cambio climático a través de diferentes mecanismos. A continuación, se describen algunos de ellos.

Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC)

Este mecanismo integra, además de representantes de instituciones estatales, a los siguientes actores no estatales:

- Organizaciones indígenas
- Organizaciones campesinas
- Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras
- Cámara de Industria
- Cámara de Agro
- Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM
- Asociación de Alcaldes y Autoridades indígenas, AGAAI
- Asociación Nacional de Organizaciones No-Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ASOREMA
- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Universidades privadas



Como se señaló anteriormente, el Consejo es presidido por el MARN y tiene como función la regulación, la supervisión de la implementación de acciones y resolución de conflictos, para dar seguimiento a la puesta en ejecución de las acciones derivadas de esta ley, incluyendo la política nacional de cambio climático, el fondo de cambio climático, las estrategias y los planes y programas de acción en mitigación (reducción de emisiones) y la adaptación a los impactos del cambio climático (Gobierno de Guatemala, 2013).

Además del CNCC, existen otros mecanismos donde participan entidades públicas y privadas que apoyan y fortalecen las acciones e institucionalidad para el abordaje del cambio climático en el país. Entre ellos están (Gobierno de Guatemala, 2023):

- Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI);
- Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra (GIMBUT);
- Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático;
- Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental (Redfia);
- Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático (SGCCC);
- Grupo Técnico de Adaptación basada en Ecosistemas (GTAbE);
- Mesa Nacional de Cambio Climático;
- Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala (MICCG);
- Mesas Técnicas Agroclimáticas;
- Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres; y
- Plataforma Guatemalteca Interuniversitaria de Gestión de Riesgo de Desastres (InterU-GRD)



A continuación se describen algunos de estos espacios de participación:

Mesa Indígena de Cambio Climático

Esta mesa surgió a partir de la necesidad de crear un espacio de diálogo entre distintos entes del Estado y organizaciones indígenas, para el diseño y la elaboración de políticas públicas, además de la postura nacional en la COP21. Esta iniciativa de participación también representa al país en el Comité Global de Cambio Climático de Pueblos Indígenas (Pogrebinschi, 2017).

Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra (GIMBUT)

Es el principal grupo de monitoreo de la cobertura forestal y usos de la tierra por medio de percepción remota para Guatemala. Está conformado por un equipo de profesionales de gobierno y de la academia (MARN, MAGA, CONAP, INAB, UVG y URL) que trabajan en apoyo a la implementación de proyectos y programas como el REDD+ por medio del monitoreo de la dinámica forestal y generación de Mapas de Cobertura Forestal y Usos de la tierra en Guatemala.

Mesa Nacional de Cambio Climático

Establecida en 2009, la Mesa Nacional de Cambio Climático está conformada por un grupo de organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y de la sociedad civil, y busca fortalecer iniciativas relacionadas con el impacto del cambio climático en Guatemala (PNUD, 2023).

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Marco de Cambio Climático, esta mesa debe avalar la elección de los delegados de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ASOREMA) (Gobierno de Guatemala, 2013). La Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático señala que la Mesa Nacional de Cambio Climático es un espacio de diálogo de la sociedad civil para el fortalecimiento de capacidades en materia de cambio climático. Cuenta con filiales en Huehuetenango, Quetzaltenango, Zacapa y Quiché (Gobierno de Guatemala, 2021).

Mesas técnicas sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático

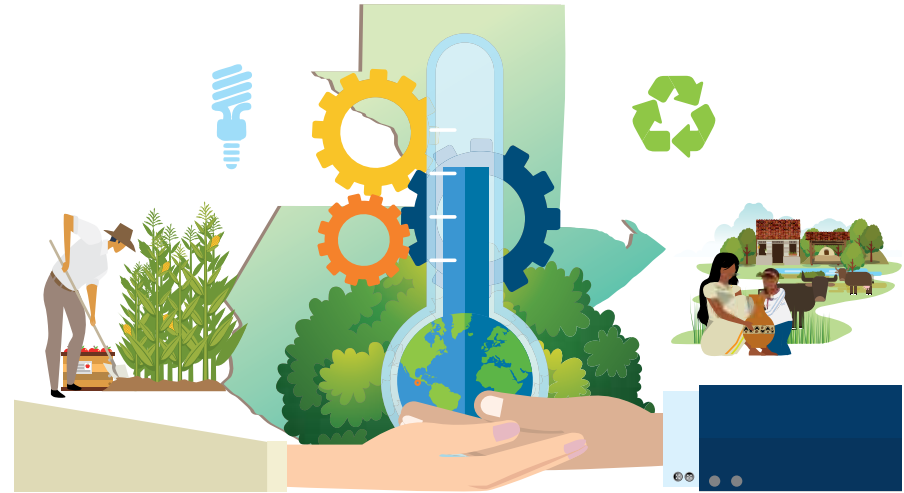
Existen mesas técnicas de los sectores prioritarios para la mitigación de las emisiones de GEI, elaboración de los inventarios de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático, que contribuyen a la generación, provisión y gestión de la información, la aprobación de métricas e indicadores, y elaboración de reportes. Las mesas están lideradas por un organismo gubernamental y cuentan con la participación de representantes de gobierno, sector privado, academia, sociedad civil, y pueblos indígenas (PNUD, 2023). Estas mesas son valiosas en los procesos de elaboración de documentos como la NDC.

Consejo Consultativo de Finanzas Sostenibles de Guatemala (CCFS)

Es una plataforma de articulación y colaboración entre organizaciones financieras, el sector corporativo y otras organizaciones interesadas en finanzas sostenibles en Guatemala. El Consejo tiene como misión crear un ecosistema de finanzas sostenibles activo y perdurable en el tiempo con el objetivo de facilitar la movilización de capital financiero y promover oportunidades de inversión y el diseño de productos financieros para impulsar una economía competitiva, resiliente y sostenible, basada en modelos de negocio de triple impacto (CCFS, s.f.). Actualmente se encuentran en un proceso de alineación de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles con el sector público liderado por el MARN.

9. Recapitulación y cierre

Este documento ha abordado el tema de la crisis climática global desde los conceptos básicos, causas, impactos y escenarios futuros. Se introdujeron elementos clave de la acción climática, tales como los conceptos de mitigación y adaptación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Acuerdo de París y las NDCs. Se describió el marco institucional y la política climática de Guatemala, incluyendo los compromisos del país a nivel internacional, lo cual contextualiza el marco de acción nacional. Asimismo, se identificaron diferentes mecanismos para la participación de actores no-estatales.



Para cerrar, se presentan a continuación cuatro mensajes clave:

- El cambio climático es una amenaza real para la humanidad y los sistemas económicos, sociales y ambientales. La actividad humana es la causa principal por la cual está aumentando la temperatura media global. Guatemala ya ha experimentado pérdidas económicas importantes por eventos hidrometeorológicos extremos.
- El abordaje de esta problemática requiere acción en dos frentes: estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarnos a los efectos del cambio climático, los cuales generan co-beneficios entre sí y para otros objetivos de desarrollo sostenible. Estas acciones representan una oportunidad para promover transformaciones clave hacia un desarrollo sostenible, resiliente y bajo en emisiones.
- Existe un marco legal internacional para la acción climática, que es la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Como parte del Acuerdo de París, los países han establecido compromisos de acción climática, los cuales deben ser implementados por todos los actores de la sociedad.
- Guatemala cuenta con un sólido marco institucional y legal para dirigir y coordinar la acción climática a nivel nacional con el involucramiento de todos los actores necesarios. La NDC representa los compromisos del país en materia climática a nivel internacional, de los cuales se registra un progreso, a pesar de algunas limitaciones para la medición del mismo.

10. Referencias

CMNUCC (1992). [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#).

CMNUCC (2015). [Acuerdo de París](#).

Consejo Consultativo de Finanzas Sostenibles de Guatemala (CCFS). [Nosotros](#).

German Watch (2025). [Climate Risk Index 2026](#).

GIZ Centroamérica (2023). [Programa EbA LAC: Reforestación ribereña y diversificación de cultivos](#).

Gobierno de Guatemala (2009). [Política Nacional de Cambio Climático de Guatemala](#).

Gobierno de Guatemala (2013). [Decreto 7-2013. Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero](#).

Gobierno de Guatemala (2014). [Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032](#).

Gobierno de Guatemala (2018). [Plan de Acción Nacional de Cambio Climático \(PANCC\)](#).

Gobierno de Guatemala (2021a). [Contribución Nacionalmente Determinada, Guatemala 2021](#).

Gobierno de Guatemala (2021b). [Tercera Comunicación Nacional de Guatemala para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#).

Gobierno de Guatemala (2021c). [Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero](#).

Gobierno de Guatemala (2023). [Primer Informe Bienal de Actualización de Guatemala 2023](#).

Gobierno de Guatemala (2025). [Primer Informe Bienal de Transparencia de Guatemala](#).

IPCC (2015). [Cambio Climático 2014. Informe de Síntesis](#).

IPCC (2021a). [Cambio climático 2021: Bases físicas - Resumen para responsables de políticas. Sexto Informe de Evaluación](#).

IPCC (2021b). [Cambio Climático 2021: Un resumen para todo el mundo](#).

IPCC (2022a). [Sixth Assessment Report. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability](#).

IPCC (2022b). [Sixth Assessment Report. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Chapter: Central and South America](#).

MARN, SEPREM & UICN (2024). [Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Guatemala](#).

Naciones Unidas (2021). [Cambio climático: América Latina será una de las regiones más afectadas](#).

NASA (2024a). [What is climate change?](#)

NASA (2024b). [Evidence](#).

OMM (2025a). [WMO confirms 2024 as warmest year on record at about 1.55°C above pre-industrial level.](#)

OMM (2025b). [2025 set to be second or third warmest year on record, continuing exceptionally high warming trend.](#)

Parlamento Europeo (2023). [Cambio climático: gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global.](#)

Pogrebinschi, T. (2017). [Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala \(MICCG\). Latinno dataset.](#)

PNUD (2023). [Guía para los negociadores de la conferencia de las Partes – COP.](#)

SEGEPLAN (s.f.). [Prioridades Nacionales de Desarrollo.](#)

UNFCCC (s.f.). [Introduction. Adaptation and resilience.](#)

